

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA	Nº 50	Ejercicio: 2012
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 1399/2012 - EDUC.AR - CANAL DE DEPORTE

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: GENERADOR DE CARACTERES CG5 HD

**2. PRESENTACION DE OFERTAS**

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

**3. ACTO DE APERTURA**

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E -AV. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 26/02/2013 a las 15:00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

**4. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Objeto: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

## 5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar los datos indicados en el Anexo I, sin excepción.

Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto.

El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización.

2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, (Código Postal N° 1429), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas.*
- *Anexo II, con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *El oferente deberá constituir domicilio para recibir notificaciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en el Gran Buenos Aires.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

**3. Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

**4. Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

#### **6. Garantías:**

**Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), **cuando el monto de la misma supere los \$2.500,00.-** por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5º piso y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no



supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

**Garantía de cumplimiento:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al (10%) del monto total adjudicado, dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta. **En caso de realizar la entrega dentro del mencionado plazo no será exigible la presentación de la misma.**

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5º piso. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes.

## **7. De la Adjudicación**

La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

## **8. Observación sobre admisibilidad de ofertas:**

Se desestimarán las ofertas de proveedores que hayan caído en incumplimientos en trabajos anteriores con Educ. ar.

## **9. Facultad de Educ.ar S.E.:**

Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

## **10. Moneda de cotización y de pago:**

La moneda de curso legal en el país.

## **11. Penalidades:**

a) En caso que el Adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente del 1% del monto de la Orden de Compra.

## **12. Comisión de Recepción:**

### **Recepción Definitiva:**

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041, respectivamente.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma se enviara a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

### 13. Facturación, Recepción y Pago:

A. Forma de Pago: El mismo será una vez finalizado el servicio dentro de los 10 (diez) días de haber presentado al factura, previo chequeo por parte de área requirente

B. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Responsable del Área Requirente, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.

C. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

D. Los pagos serán efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

E. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

F. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría





“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

G. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

#### **14. Plazo y forma de entrega:**

De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

#### **15. Consultas:**

Deberán ser efectuadas al teléfono 4704-4000 int 4035 o por escrito a la coord. De Compras sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA.

**16.** La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

#### **18. OBSERVACIONES GENERALES**

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
5. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

EXPEDIENTE 1485/2012/ EDUC.AR - POLO

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

REGLON ÚNICO	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total IVA Incluido
1	Generador de caracteres VIDEO 5 - CG5 HD	Unidad	2		

TOTAL OFERTA: \$.....- (Pesos: .....)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

EMAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFONICOS:

## ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: GENERADOR DE CARACTERES CG 5 HD

#### **Objeto**

Adquisición de un generador de caracteres MEDIA 5-CG5 HD para el funcionamiento en la señal DEPORTV en el predio del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA)

#### **Aspectos generales**

I. El requirente pedirá, una vez que se acepte la oferta, una demostración de cada uno de los sistemas que se detallan, quedando a consideración y evaluación del mismo aceptar dicha oferta. Asimismo, quedará a cargo del proveedor el gasto de traslado y estadía de dos (2) agentes de EDUC.AR S.E., que designe para presenciar la demostración.

II. Se evaluará integralmente cada oferta según cuadro de criterios. Éstas deberán contar con su correspondiente garantía, servicio técnico, planos, descripción técnica, capacitación para el personal que operará cada sistema y tiempo de instalación.

III. Todo proveedor que presente una oferta deberá demostrar experiencia en instalaciones Broadcast en al menos tres trabajos anteriores y de ser posible, la Coordinación Técnica podrá pedir una visita en las mencionadas instalaciones.

IV. EDUC.AR S.E., designará al personal de las áreas involucradas en el uso de la solución llave en mano solicitada, a los efectos que los mismos reciban un curso de capacitación en español cuyos gastos completos correrán exclusivamente por parte del proveedor. El mismo deberá ser llevado a cabo en las instalaciones de EDUC.AR S.E., en la ciudad de Buenos Aires.

V. Garantía:

El sistema, incluyendo todos sus componentes de Hardware y módulos de software, deberá contar con 1 año de garantía mínimo para la restitución total o parcial de todos los componentes de hardware y software. También deberá contar con la opción de agregar más años de garantía si EDUC.AR lo considera necesario.

VI. El proveedor deberá ser representante oficial de las marcas cotizadas y brindar soporte técnico con respaldo e infraestructura adecuada en Bs. As. para asistencia en el lugar de instalación del sistema con personal técnico idóneo para tal fin.

VII. La solución provista deberá ser entregada llave en mano.

VIII. El proveedor deberá entregar el sistema completamente instalado y configurado para funcionar correctamente.

IX. El proveedor será el responsable de resolver los problemas de funcionamiento del sistema que surgieran durante la integración y puesta en marcha del mismo.

X. El proveedor deberá entregar manuales de todos los dispositivos de hardware y los módulos de software que integren la solución provista.

XI. Se deberá presentar en la oferta una discriminación de costos:

- Equipamiento o sistema
- Módulos de hardware o software
- Garantía
- Servicio técnico
- Demostración

XII. Se deberá presentar en la cotización un cronograma de instalación que incluya:

- Tiempos de nacionalización e importación de equipamiento.



- Instalación
- Pruebas
- Duración del curso de capacitación

Este empezara a tener efecto a partir de la comunicación fehaciente de orden de compra.

XIII. El oferente deberá presentar los planos y/o manuales del sistema o equipamiento en formato digital e impreso.

XIV. Los cursos de capacitación tendrán lugar una vez finalizada la instalación y con el sistema perfectamente configurado y funcionando. El mismo, no podrá durar menos de (10) diez horas o hasta satisfacción de la Coordinación Técnica de EDUC.AR S.E..

XV. El oferente deberá especificar el tiempo de respuesta del soporte técnico en horas y días.

XVI. El oferente deberá certificar la idoneidad de los técnicos presentados y el correspondiente curriculum vitae de cada uno y sus respectivos números telefónicos y correo electrónico de contacto.

#### **Especificaciones Técnicas Generales**

Éstas reflejarán reglas generales y un requerimiento mínimo a cumplir, pudiendo los oferentes mejorar la oferta de cada uno de los sistemas por medio de capacitación, extensión de garantía, hardware o software adicional y/o servicio técnico, quedando la decisión de compra en manos de la gerencia general de EDUC.AR S.E.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

##### Generador de caracteres MEDIA 5 – CG5 HD

- HD
- Automatización desde playout MEDIA 5 – VIDEO 5
- Deberá ser 100% compatible con el servidor de video MEDIA 5 – VIDEO 5, siendo indispensable que se puedan automatizar y disparar las gráficas desde el servidor o viceversa.
- Generación e inserción de caracteres en tiempo real
- Posibilidad de insertar un mínimo de 20 capas animadas en simultaneo
- Inserción de hora y temperatura
- Cronómetros en pantalla
- Editor de múltiples layers
- Creación, importación y capacidad de editar graficos
  - bmp
  - tga
  - tiff
  - jpg
  - psd
- Plantas SD y HD para diferentes tipos de programas (noticias, deportes, espectáculos).



- Debe soportar fuentes True Types
- Modos de play manual y automáticos
- Previo en pantalla
- Posibilidad de backup en DVD
- Inserción de videos con alpha channel sobre el vivo
- Relojes analógicos y digitales
- Rolls y crawls en pantalla
- Logos animados
- Selección de loop de animación
- Modificación de tiempos de entrada de gráfica
- Selección de tiempos de *fade in*
- INPUT/OUTPUT
  - Video Input 1xHD SDI
  - Video Output 2xHD SDI
- Tipos de formatos aceptados
  - 720p 24/25/29/30/50/59.94/60fps
  - 1080i 50/59.94/60
  - 1080p 24/25/29.97/30 fps
  - 625 25fps
  - 525 30fps
- Sincronismo
  - HD Trisync
  - SD Blackburst
- Servidor
  - Rackeable
  - Triple fuente redundante
  - 1,5TB de almacenamiento
  - Soporte para discos Hot Swap
  - Teclado, mouse y monitor
- Rackeable con guias y portacables incluidos.
- Software de desarrollo nacional
- El proveedor deberá entregar todos los equipos (hardware) necesario para el correcto funcionamiento, incluyendo también PC de control, monitores, teclados y Mouse.
- Garantía 12 meses



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- Soporte 24x7x365
- Se deberá presentar en la cotización un cronograma de instalación que incluya:
  - Tiempos de nacionalización e importación de equipamiento.
  - Instalación
  - Pruebas
- Se deberá presentar una tabla de consumo eléctrico de toda la instalación.
- Se deberá especificar las unidades de Rack que serán necesarias para instalar los equipos.
- El oferente debe tener los medios y el personal técnico adecuado para poder brindar soporte técnico local, este deberá tener respuesta inmediata en caso de desperfecto.
- Deberá contar con un puesto de administración, más la correspondiente capacitación que requiera para su uso.
- Deberá contar con servicio técnico los 7 días de la semana, las 24 horas, todos los días del año, por un año mínimo, con posibilidad de hacer una ampliación por más tiempo.
- Se tendrá especialmente en consideración: 1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en las especificaciones técnicas y 2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.
- Se evaluará integralmente cada oferta según cuadro de criterios. Éstas deberán contar con su correspondiente garantía, servicio técnico, planos, descripción técnica, capacitación para el personal que operará cada sistema y tiempo de instalación que deberá acompañar junto con su propuesta.
- El proveedor deberá desarrollar durante 1 año, a partir del día de la puesta en marcha del sistema, todas las modificaciones o integraciones de hardware y software que sean necesarias durante ese periodo de tiempo

**FECHA DE ENTREGA:** 15 (quince) días corridos desde la notificación fehaciente de la orden de compra emitida al adjudicatario.

**LUGAR DE ENTREGA:** Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA





**Anexo III  
Persona Jurídica**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien ..... suscribe  
.....<sup>(1)</sup>,  
.....<sup>(2)</sup> N° ..... en mi carácter de  
.....<sup>(3)</sup> de la firma  
.....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la  
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

#### Anexo IV Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien ..... suscribe  
.....<sup>(1)</sup>,  
.....<sup>(2)</sup> N° ....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.